

Beca de Apoyo a la Movilidad Internacional Estudiantes FID Año académico 2020

Objetivo

La beca de Apoyo a la Movilidad Internacional para Estudiantes FID, está orientada a contribuir en la formación de futuros y futuras educadores y profesores de la Universidad de Chile, apoyando económicamente la realización de un semestre de estudios (6 meses) en una institución de educación superior extranjera, con reconocimiento de las asignaturas cursadas, a aquellos/as estudiantes FID que ya han sido seleccionados por el Programa de Movilidad Estudiantil (PME) de la Universidad de Chile en la convocatoria del primer semestre 2019 o que están próximos a concursar en la convocatoria del segundo semestre 2019.

El propósito de esta beca es promover la internacionalización de los programas de formación inicial docente de la Universidad de Chile.

Características de la beca

Se convoca a los **estudiantes de pedagogía** de la Universidad de Chile, que **hayan postulado al Programa de Movilidad Estudiantil en la primera convocatoria 2019 o que estén próximos a postular en la segunda convocatoria del mismo año**, y que no sean beneficiarios del Beneficio Semestre en el Extranjero de la Beca Vocación Profesor, Beca Santander u otra beca que financie total o parcialmente un semestre en instituciones de educación superior extranjeras, a postular por la adjudicación de:

- a) Una asignación única, entregada en 1 cuota a través de un cheque nominativo. El monto de cada beca se asignará según la región de la universidad de destino y los antecedentes socioeconómicos del/la postulante.

La presente convocatoria cuenta con un fondo de \$14.800.000. La distribución de becas se definirá según se detalla en el siguiente recuadro:

Región	Miles de pesos chilenos estudiante perteneciente a hogares del 60% de menores ingresos	Miles de pesos chilenos estudiante no perteneciente a hogares del 60% de menores ingresos
Europa	2000	1350
Norte y Centro América	1850	1250
América del Sur	1300	870
Asia	2500	1650

Evaluación de las postulaciones

Existirá un **Comité de Evaluación** de la Beca de Apoyo a la Movilidad Internacional para Estudiantes FID, cuya integración será la siguiente:

- a) Director/a del Departamento de Pregrado de la Universidad de Chile, quien lo presidirá, o un miembro de la Dirección de Pregrado que el/la directora/a designe.
- b) Director/a de la Dirección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Chile, o un miembro de la Dirección que el/la director/a designe.

- c) Director/a de Bienestar Estudiantil de la Universidad de Chile, o un miembro de la DBE que el/la directora/a designe.
- d) Coordinador/a Académico del Área de Gestión Académica del Programa Transversal de Educación, o un miembro de la Dirección Académica.
- e) Coordinador/a Ejecutiva del Área de Gestión Académica de la Formación Docente del Programa Transversal de Educación.

Le corresponde a este Comité:

1. Analizar y evaluar los antecedentes de los postulantes a la beca y proponer la nómina de beneficiarios y los montos asignados.

La(s) sesión(es) del Comité se realizará(n) con la asistencia de a lo menos tres integrantes, y sus acuerdos se adoptarán por mayoría simple de votos de los asistentes. De sus acuerdos se dejará constancia escrita en un acta.

Existirá un **Comité Técnico de la Beca**, cuya integración será la siguiente:

- a) Coordinador/a Ejecutiva del Área de Gestión Académica de la Formación Docente del Programa Transversal de Educación.
- b) Encargado/a de Egreso del Programa de Movilidad Estudiantil, Universidad de Chile.
- c) Coordinador/a de la unidad de Acompañamiento Integral Estudiantil del Área de Gestión Académica de la Formación Docente, Programa Transversal de Educación.

Le corresponde a este Comité:

1. Velar por la administración y entrega de la beca, de acuerdo a los procedimientos indicados en las presentes bases.

Criterios de evaluación

La evaluación de las postulaciones se realizarán según la siguiente rúbrica.



Pedagogías UChile



Carta de motivación	<ul style="list-style-type: none"> - Explicita claramente las razones que motivan al/a futuro/a docente a realizar el intercambio y que estas evidencien que se cuenta con un proyecto académico y/o profesional definido y plausible para el cual los estudios en el programa escogido en el extranjero son un aporte. - Indica cuál es la contribución al país y a la formación de profesores de la Universidad de Chile que podrá realizar el postulante luego de haber completado sus estudios de intercambio. - Cumple con todos los aspectos formales solicitados. 	7	60%
	<ul style="list-style-type: none"> - Explicita claramente las razones que motivan el intercambio y la contribución al país y a la formación de profesores de la Universidad de Chile. - Omite aspectos formales solicitados. 	6	
	<ul style="list-style-type: none"> - Explicita claramente las razones que motivan el intercambio y la contribución al país y a la formación de profesores de la Universidad resulta débil. - Omiten aspectos formales de alta relevancia. 	5	
	<ul style="list-style-type: none"> - Explicita las razones que motivan el intercambio, sin identificar las características del programa de destino. Omiten por completo la contribución al país y a la formación de profesores de la Universidad. 	4	
	<ul style="list-style-type: none"> - Explicita las razones que motivan el intercambio, pero estas evidencian un proyecto mayormente vago, general o escasamente vinculado al campo profesional y/o académico. 	3	
	<ul style="list-style-type: none"> - Explicita las razones que motivan el intercambio, pero estas evidencian un proyecto vago, muy general y desvinculado del campo profesional y/o académico. 	2	
	<ul style="list-style-type: none"> - Esboza algunas ideas escasamente desarrolladas sin identificar razones claras para cursar estudios en el extranjero. 	1	
Carta de recomendación de un/a académico/a de su programa de estudios	<ul style="list-style-type: none"> - Excelente. Recomienda decididamente al postulante, carta denota conocimiento de éste. 	7	40%
	<ul style="list-style-type: none"> - Muy bueno. Recomienda al postulante y carta denota conocimiento de éste. 	6	
	<ul style="list-style-type: none"> - Bueno. Recomienda al postulante, con conocimiento parcial de éste. 	5	
	<ul style="list-style-type: none"> - Suficiente. Carta hace referencia al estudiante, carta denota escaso conocimiento de éste. 	4	



Pedagogías UChile

El Comité Directivo tendrá que presentar un acta con los resultados de la Convocatoria que incluya una nómina con el listado de postulantes admisibles y organizados de acuerdo a la prelación de los puntajes que obtuvieron. El acta deberá indicar claramente cuáles son los estudiantes seleccionados como ganadores de la Convocatoria.

El Comité de la Beca, en caso de ser necesario, podrá solicitar a los/as estudiantes ajustes en sus propuestas o documentos adicionales a los ya presentados.

Los resultados de la Convocatoria serán informados por correo electrónico.

Esta convocatoria es financiada por la línea FID del Convenio Marco UCH "Segunda fase de implementación Proyecto Institucional de Educación: articulación, fortalecimiento y proyección de la formación inicial docente en la Universidad de Chile, atendiendo las necesidades del país y los desafíos del siglo XXI.

Tratándose de la Beca, se concederá mediante resolución dictada por el Programa de Movilidad Estudiantil de la Universidad.

Requisitos

1. Ser estudiante regular de un programa de formación inicial docente de la Universidad de Chile.
2. Contar con un promedio mínimo de 5.0 ponderado al momento de la postulación (**hasta el primer semestre 2019**).
3. Haber postulado y adjudicado un cupo en la Primera Convocatoria 2019 del Programa de Movilidad Estudiantil (PME) de la Universidad de Chile o haber postulado a la Segunda Convocatoria 2019 del PME. Al momento de adjudicación se exigirá la obtención de un cupo para realizar un semestre en el extranjero durante el año 2019.
4. Todos los requisitos establecidos en esta convocatoria deberán cumplirse en los plazos y formas indicados en la presente convocatoria.

Incompatibilidad

1. Ser beneficiario del Beneficio Semestre en el Extranjero de la Beca Vocación Profesor (esto implica tener vigente la condición de becario de la Beca Vocación de Profesor y haber obtenido un puntaje promedio PSU (en pruebas de Lenguaje y Matemáticas) igual o mayor a 720 puntos)), Beca Santander, u otra beca que

financie total o parcialmente un semestre en instituciones de educación superior extranjeras.

Convocatoria y Plazos

Apertura convocatoria	18 noviembre 2019
Fecha de recepción de consultas	18 noviembre hasta 11 de diciembre 2019
Fin plazo de postulación	13 de diciembre hasta las 23:59 horas
Fecha de publicación de resultados	Enero 2020

Consultas sobre las bases y proceso de postulación al correo pedagogias@uchile.cl.

Postulación a la Beca

- Las postulaciones a la convocatoria deberán efectuarse a través del correo electrónico pedagogias@uchile.cl. Toda la documentación solicitada debe adjuntarse en formato PDF, no se aceptarán documentos en otro formato ni fotografías de éstos.
- Los y las postulantes deberán completar el formulario de verificación de antecedentes establecido por el área de Gestión Académica de la Formación Docente del Programa Transversal de Educación exclusivo para la convocatoria.
- Los y las postulantes deberán adjuntar todos los documentos solicitados en las Bases de Convocatoria.
- Una vez recibida la postulación, no podrán realizarse modificaciones o incorporarse nuevos antecedentes y/o documentos.**

Documentos Obligatorios

- Formulario de verificación de antecedentes.
- Carta de recomendación de docente de su programa de estudios.
- Carta de motivación para postular a la presente beca.

Una carta de motivación en la que se expliciten claramente las razones que motivan a las y los futuros docentes a realizar el intercambio y que éstas evidencien que se cuenta con un proyecto académico y/o profesional definido y plausible para el cual los estudios en el programa escogido en el extranjero son un aporte; e indiquen cuál es la contribución al país y a la formación de profesores de la Universidad de Chile que podrá realizar el postulante luego de haber completado sus estudios de intercambio.

La carta debe estar dirigida al Comité de Evaluación de la Beca, incluir el nombre y carrera del/a estudiante, y no debe exceder las 500 palabras (máximo 1 página de extensión).

- Informe social emitido por la Dirección de Bienestar Estudiantil de la unidad académica que corresponda.

5. Certificado de notas, el cual debe estar actualizado con las notas del primer semestre 2019 e indicar promedio. Se aceptará los documentos que arroja U-campus.

Gestión de la beca y obligaciones del becario

El Programa de Movilidad Estudiantil suscribirá un pagaré con los/as beneficiarios/ias de la Beca de Movilidad Internacional para Estudiantes FID, en donde se detallará:

- a. La obligación del becario de suscribir un pagaré, firmado ante notario público, que contenga la promesa de pagar una determinable suma de dinero, destinado a garantizar el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su calidad de beneficiario/a y en el cual se incluya una cláusula que faculte al Programa de Movilidad Estudiantil a llenar los datos correspondientes a la suma adeudada y a la fecha del vencimiento en el pagaré, conforme a los cálculos que ésta realice.

Asimismo, en el pagaré se incorporará una cláusula en virtud de la cual se facultará al Programa de Movilidad Estudiantil para exigir el cobro inmediato del monto total del pagaré, como si fuere de plazo vencido, en caso de incumplimiento por parte del becario de una o más obligaciones convenidas, de manera de asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del beneficiario/a.

- b. La duración de cada programa de estudios.
- c. La facultad del Programa de Movilidad Estudiantil de prorrogar, suspender y poner término anticipado al beneficio.

Adicionalmente, los estudiantes deberán suscribir una carta de compromiso con el PME en donde se detallan los deberes y compromisos durante su intercambio.

El becario beneficiario de la presente Beca tendrá las siguientes obligaciones:

- a. Hacer entrega de toda documentación solicitada por el Programa de Movilidad Estudiantil y el Área de Gestión Académica de la Formación Docente del Programa Transversal de Educación, en los formatos y plazos establecidos por la misma.
- b. Aprobar en tiempo y forma las asignaturas, créditos, certificación, u otra similar, según correspondiere. Sin perjuicio de lo señalado, podrá quedar liberado de esta obligación en caso de fuerza mayor o caso fortuito o cualquier otra circunstancia que deberá ser analizada y calificada por el Programa de Movilidad Estudiantil y el Área de Gestión Académica de la Formación Docente del Programa Transversal de Educación. En el cumplimiento de esta obligación, los becarios deberán:
 - i. Mantener su calidad de alumno/a regular en el extranjero, mientras continúe el programa de estudios respectivo. Cualquier cambio en esta situación deberá ser informada al Programa de Movilidad Estudiantil y al Área de Gestión Académica de la Formación Docente del Programa Transversal de Educación, en un plazo máximo de quince (15) días corridos, contados desde que ocurra el hecho.

- ii. En el caso que el estudiante presente dificultades para finalizar con su semestre en el extranjero exitosamente¹, sea cualquiera el/los motivo/s, deberá ser informada al Programa de Movilidad Estudiantil y al Área de Gestión Académica de la Formación Docente del Programa Transversal de Educación a la brevedad.
- iii. Mantener una conducta intachable, acorde a las exigencias impuestas por la institución donde se cursarán los estudios en el extranjero.
- c. Informar al Programa de Movilidad Estudiantil y al Área de Gestión Académica de la Formación Docente del Programa Transversal de Educación, mediante certificado médico, cualquier situación relacionada con la salud del becario, para efectos de considerar un permiso sin suspensión de beca.
- d. Suscribir un pagaré, firmado ante notario público, que contenga la promesa de pagar el monto de la beca, en caso de no finalizar el intercambio estudiantil.
- e. Remitir copia de certificado con las calificaciones obtenidas al Área de Gestión Académica de la Formación Docente del Programa Transversal de Educación, en un plazo máximo de tres (3) meses, una vez terminado el programa de estudios, mediante documento emitido por la institución extranjera.
- f. El beneficiario deberá reintegrarse a sus estudios regulares para la obtención del grado académico a más tardar durante el semestre siguiente a aquél en que se hizo uso del beneficio.
- g. Participar de actividades de difusión sobre movilidad estudiantil para programas de pedagogías.

Pérdida del beneficio

El Beneficiario perderá el derecho a la Beca en los siguientes casos:

- a) En caso que el beneficiario suspenda o postergue sus estudios en el extranjero por cualquier causal o los haya abandonado.
- b) Por haber fallado a la verdad en el otorgamiento de los antecedentes e informes destinados a acreditar su condición socioeconómica.
- c) Por egresar de la respectiva carrera.
- d) En caso que el beneficiario suspenda o postergue sus estudios por cualquier causal o los haya abandonado.
- e) Por aplicación de sanción disciplinaria, en virtud del procedimiento dispuesto en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria, contenido en el Decreto Universitario N°008307, de 1993, sancionado mediante resolución fundada y afinada.
- f) Por renuncia voluntaria del beneficiario de la beca.
- g) Rendimiento académico insuficiente.

La causal señalada en la letra a) se aplicará previa revisión e informe efectuado por el Comité Técnico, sin perjuicio de la aplicación del Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria de los Estudiantes establecido en el Decreto Universitario Exento N°008307, de 14 de diciembre de 1993. Tratándose de las indicadas en las letras b), c), d) y e), se aplicarán de manera automática, debiendo el Programa de Movilidad Estudiantil y al Área de Gestión Académica de la Formación Docente del Programa Transversal de Educación

¹ Ejemplos de estas situaciones son la inasistencia a clases y la no rendición de evaluaciones.

comunicar dicha situación al afectado en el más breve plazo. En el caso de la letra f), el rendimiento académico se considerará insuficiente si el estudiante no aprobó como mínimo el 60% de las asignaturas inscritas en el semestre anterior a la movilidad.

La pérdida del beneficio deberá decretarse por acto administrativo del Programa de Movilidad Estudiantil.

Cualquier situación o aspecto no contemplado en estas Bases será resuelto por la Unidad de Gestión Académica de la Formación Docente del Programa Transversal de Educación.

Formulario de Verificación de Antecedentes para Postular a la Beca de Apoyo a la Movilidad Internacional para Estudiantes FID

Consideraciones:

1. Antes de completar este formulario lea cuidadosamente las Bases de la convocatoria.
2. Junto con enviar el formulario debidamente completado y firmado, deberá adjuntar todos los documentos solicitados.
3. Tenga presente que cualquier error u omisión que presente su formulario puede ser causa de pérdida del otorgamiento de la beca, siendo esto de exclusiva responsabilidad del/la postulante.

A. Antecedentes del/la postulante

RUT (sin puntos, incluyendo guion y dígito verificador)	
Nombres	
Apellido paterno	
Apellido materno	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa)	
Carrera o programa de estudios	
Año ingreso a su carrera o programa de estudios actual	
Antecedentes relevantes (enfermedades crónicas, alergias, etc.)	

B. Información de contacto

Nº celular	
Correo electrónico	
Dirección (calle/Nº/comuna/ciudad)	

C. Contacto de emergencia

Nombre	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Nº celular	
Correo electrónico	
Dirección (calle/ Nº/comuna/ciudad)	
Relación con el/la postulante (padre, madre, hermano, amigo, u otro)	

D. Documentos para adjuntar (marque con una "x" los documentos adjuntos)

Formulario de verificación de antecedentes firmado	
Carta de recomendación de un/a académico/a de su programa de formación inicial docente	
Carta de motivación para postular a la presente beca.	
Informe social emitido por la Dirección de Bienestar Estudiantil de su unidad académica	
Certificado de notas emitido por UCAMPUS	

Nombre y firma